



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS N° 090-2024-MPP/GAF/SGRH

Paita, 21 de agosto de 2024

VISTO: El Expediente N° 202407621 de fecha 31 de mayo de 2024, presentado por el señor **Seferino Macalupu Ayala**, quien solicita Retiro Total de Compensación por Tiempo de Servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

El artículo 2° inciso 20) de la Constitución Política del Perú establece que toda persona tiene derecho "A formular peticiones, individual o colectivamente, por escrito ante la autoridad competente, la que está obligada a dar al interesado una respuesta también por escrito dentro del plazo legal, bajo responsabilidad". Es decir, se trata de una facultad constitucional que ejerce individual o colectivamente y no se encuentra vinculada con la existencia en sí de un derecho subjetivo o de un interés legítimo que necesariamente origina la petición.

Que, mediante Expediente N° 202407621 de fecha 31 de mayo de 2024, el señor **Seferino Macalupu Ayala**, se dirige al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita, manifestando que habiéndose promulgado la Ley N° 32027 – Ley que autoriza a los trabajadores la libre disposición del cien por ciento de la compensación por tiempo de servicios a fin de cubrirse las necesidades económicas y el Decreto Supremo N° 003-2024-TR, solicita el retiro total de su CTS.

Al respecto, el Responsable del Sistema de Escalafón de la Subgerencia de Recursos Humanos, mediante Informe N° 166-2024-MPP/SGRH/RSE de fecha 12 de junio de 2024 informa que el señor **Seferino Macalupu Ayala** ingresó a laborar desde mayo de 1992, en el cargo de Vigilante Municipal de la Subgerencia de la Policía Municipal y Vigilancia ininterrumpidamente bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728.

Que, con Informe N° 461-2024-MPP/SGRH/PLLAS de fecha 20 de junio de 2024, emitido por el Planillero de la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que elaboró las Liquidaciones de Compensación de Tiempo de Servicio a favor del señor **Seferino Macalupu Ayala**, asimismo informa que las liquidaciones de pago de CTS fueron derivadas a la Gerencia de Administración y Finanzas para su trámite correspondiente. Conforme detalla:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

Fecha	Apellidos y Nombres	Número de Liquidación	Periodo	Monto CTS
15/11/2013	Macalupu Ayala Seferino	155-2013	I Semestre 2012	995.00
15/11/2013	Macalupu Ayala Seferino	242-2013	II Semestre 2012	995.00
15/11/2013	Macalupu Ayala Seferino	329-2013	I Semestre 2013	1,070.00
15/11/2013	Macalupu Ayala Seferino	421-2013	II Semestre 2013	1,070.00
14/05/2014	Macalupu Ayala Seferino	092-2014	01/11/2013 al 30/04/2014	1,343.41
14/11/2014	Macalupu Ayala Seferino	256-2014	01/05/2014 al 30/10/2014	1,343.41
15/10/2018	Macalupu Ayala Seferino	534-2018	01/11/2014 al 30/04/2015	1,758.26
17/10/2018	Macalupu Ayala Seferino	617-2018	01/05/2015 al 31/10/2015	1,773.26
19/07/2018	Macalupu Ayala Seferino	354-218	01/11/2015 al 30/04/2016	1,863.26
28/06/2018	Macalupu Ayala Seferino	439-2018	01/05/2016 al 31/10/2016	1,878.26
28/06/2018	Macalupu Ayala Seferino	181-2018	01/11/2016 al 30/04/2017	1,878.26
28/06/2018	Macalupu Ayala Seferino	267-2018	01/05/2017 al 31/10/2017	1,878.26
06/06/2018	Macalupu Ayala Seferino	089-2018	01/11/2017 al 30/04/2018	1,978.26
04/12/2018	Macalupu Ayala Seferino	636-2018	01/05/2018 al 31/10/2018	1,990.92
20/05/2019	Macalupu Ayala Seferino	082-2019	01/11/2018 al 30/04/2019	2,114.42
04/12/2019	Macalupu Ayala Seferino	195-2019	01/05/2019 al 31/10/2019	2,135.00
01/06/2020	Macalupu Ayala Seferino	097-2019	01/11/2019 al 30/04/2020	2,304.00
04/11/2020	Macalupu Ayala Seferino	301-2020	01/05/2020 al 31/10/2020	2,332.17
07/05/2021	Macalupu Ayala Seferino	127-2021	01/11/2020 al 30/04/2021	2,332.17
08/11/2021	Macalupu Ayala Seferino	346-2021	01/05/2021 al 31/10/2021	2,332.17

Que, mediante Opinión Legal Externa N° 027-2024-ABG.GISM, de fecha 03 de julio de 2024, la Especialista Legal Externa de la Subgerencia de Recursos Humanos recomienda se declare Procedente la solicitud presentada por el Obrero Municipal Seferino Macalupu Ayala, en consecuencia se otorgue a su favor el retiro total del Pago de CTS, conforme al Informe N° 461-2024-MPP/SGRH/PLLAS de fecha 20 de junio de 2024, donde detalla que esta Subgerencia ha cumplido con la elaboración de las Liquidaciones por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios del año 2013, 2014, 2018, 2019, 2020 y 2021.

Solicitud de retiro total de compensación por tiempo de servicio:

Efectivamente mediante Ley N° 32027 - Ley que autoriza a los trabajadores la libre disposición del cien por ciento de la compensación por tiempo de servicios, a fin de cubrir sus necesidades por causa de la actual crisis económica, en su artículo único: establece lo siguiente: *"Disponibilidad temporal de los depósitos de la compensación por tiempo de servicios (CTS). Se autoriza, por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2024, a los trabajadores comprendidos dentro de los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 650, Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo 001-97-TR, a disponer libremente del cien por ciento (100 %) de los depósitos por compensación por tiempo de servicios (CTS) efectuados en las entidades financieras y que tengan acumulados a la fecha de disposición".*

Por su parte, el Decreto Supremo N° 003-2024-TR, en su artículo 4° Procedimiento para la disposición de los depósitos de compensación por tiempo de servicios, dispone lo siguiente:

4.1. A efecto de disponer, por única vez y hasta el 31 de diciembre de 2024, libremente del cien por ciento (100%) de los depósitos de CTS que tiene acumulados a la fecha de disposición, el trabajador puede:

☎ (073) 211-043 F: (073)211-187

📍 Plaza de Armas S/N - Paíta - Perú

🌐 Municipalidad Provincial de Paíta - Gestión 2023 - 2026

🌐 www.munipaíta.gob.pe



Paíta
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

a. Realizar el retiro, total o parcial, del monto disponible en su respectiva cuenta de depósito de CTS; O,

b. Solicitar, preferentemente por canales digitales, que la entidad financiera efectúe el desembolso mediante transferencias a las cuentas del trabajador que éste indique, pertenecientes a una empresa del sistema financiero, una cooperativa de ahorro y crédito no autorizada a captar recursos del público u operar con terceros, o empresa emisora de dinero electrónico, conforme a los límites y condiciones establecidos en la normativa aplicable, así como a las operaciones que realizan.

4.2. Recibida la solicitud de desembolso mediante transferencias a que se refiere el literal b) del numeral anterior, la entidad financiera efectúa la transferencia a las cuentas del trabajador que este indique, en un plazo no mayor de 2 días hábiles.

En virtud que los Obreros Municipales están sujetos al régimen laboral de la actividad privada, tienen derecho a una compensación por tiempo de servicios regulada en el Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 001-97-TR.

El Decreto Legislativo N° 650 así como el Decreto Supremo N° 001-97-TR señalan que este beneficios se devenga desde el primer mes de inicio el vínculo laboral y se deposita semestralmente durante los primeros quince (15) días en los meses de mayo y noviembre, en la empresa depositaria elegida por el trabajador y a elección de éste, en moneda nacional o extranjera.

De acuerdo al artículo 4° del Decreto Supremo N° 001-97-TR que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Compensación por Tiempo de Servicios, se encuentran comprendidos dentro del beneficio de la CTS los trabajadores sujetos régimen laboral de la actividad privada, que cumplan cuando menos en promedio una jornada mínima de cuatro (4) horas diarias.

En tal sentido, con Informe N° 249-2024-MPP/GAF/SGRH de fecha 03 de julio de 2024, la Subgerencia de Recursos Humanos solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas se emita Certificación de Crédito Presupuestario sobre el retiro total de compensación por tiempo de servicios a favor del señor Seferino Macalupu Ayala, cuyas liquidaciones corresponden al monto de S/ 35,365.49 Soles, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal de la entidad.

Con Memorando N° 1496-2024-MPP/GAF de fecha 09 de julio de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto emitir Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 35,365.49 (Treinta y Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 49/100 Soles), para el pago de la compensación por tiempo de servicios a favor del señor Seferino Macalupu Ayala – obrero municipal.

Con Proveído S/N de fecha 07 de agosto de 2024, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Subgerencia de Presupuesto, atención correspondiente de acuerdo a la disponibilidad presupuestal.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAÍTA

Gobierno Provincial 2023 - 2026

La Subgerencia de Presupuesto a través del Proveído N° 0469-2024-MPP/GPyP-SGP de fecha 08 de agosto de 2024 comunica que revisado el marco presupuestal SIAF-SP reporta que existe un saldo disponible de hasta S/ 5,000.00 en el rubro 18 (renta de aduanas). En ese sentido, deriva a la Gerencia de Administración y Finanzas la Certificación de Crédito Presupuestario N° 001433 hasta por el importe de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), por concepto de pago a cuenta del retiro total de CTS solicitado por el obrero municipal señor Seferino Macalupu Ayala; asimismo señala que la presente cobertura no aprueba los actos o acciones que no guarden previo cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

Con Proveído S/N de fecha 08 de agosto de 2024, la Gerencia de Administración y Finanzas dispone a la Subgerencia de Recursos Humanos, continuar con trámite correspondiente.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 058-2023-MPP/A de fecha 11 de enero del 2023, que delega facultades resolutivas a la Subgerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Paíta, sobre solicitudes que versan sobre derechos y beneficios de cualquier naturaleza de los servidores de los distintos regímenes laborales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR Procedente la solicitud presentada por el señor Seferino Macalupu Ayala, sobre el retiro total de Compensación por Tiempo de Servicios – CTS del año 2013, 2014, 2018, 2019, 2020 y 2021, en aplicación de la Ley N° 32027 y el Decreto Supremo N° 003-2024-TR; de acuerdo a los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, proceda al pago por el monto de S/ 5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles, correspondiente al pago a cuenta del retiro total de CTS, a favor del señor Seferino Macalupu Ayala de acuerdo con la disponibilidad financiera de la entidad, cargado dicho monto al Rubro 5 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Presupuestal 2.1.4 1. 1 1 Compensación por tiempo de servicios del régimen laboral privado y régimen del servicio civil, Meta 0055 Gestión de Recursos Humanos, Certificación de Crédito Presupuestario N° 001433, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR lo dispuesto en la presente resolución, al señor **SEFERINO MACALUPU AYALA** y demás áreas administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

(073) 211-043 F: (073)211-187

Plaza de Armas S/N - Paíta - Perú

Municipalidad Provincial de Paíta - Gestión 2023 - 2026

www.munipaita.gob.pe



Paíta
Gestión 2023 - 2026

"Cambio y esperanza"